Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha:	**09**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO			**CONVENIO**	**X**	
Contrato número:	1.220.18-02-6673	de	29/05/2024		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3300002218 18/03/2024;
RPC No. 4300013489 DE 29/05/2024;

FUENTE DE FINANCIACION: 12310901/1106/2330102005/3050103030030000/PI30-102344/1/5/01/05 Imp cons cerv, sif, refa...Rent ced CSF/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Gestion Adm y Financiera/Asistir técnica y financieramente a las ESE en/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
Proyecto: PI30-102344 FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESENTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta Producto: NA

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: NA.

Actividad: NA.

Impacto: NA.

Objeto del contrato: ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ISAIAS DUARTE CANCINO Y LA OBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, PROGRAMA MÉDICO-ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL.

Supervisor:	JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN C.C 14896007 Cel. 3188608890

Contratista	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E NIT 890399029-5

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL: 1. Aplicar los recursos única y exclusivamente, para "ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ISAIAS DUARTE CANCINO Y LA OBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, PROGRAMA MÉDICO-ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL". 2. Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación, conforme a la norma vigente y a la Ley que le aplique. 3. Adelantar la contratación para la elaboración del "ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ISAIAS DUARTE CANCINO Y LA OBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, PROGRAMA MÉDICO-ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL.", conforme al procedimiento contractual

	fijado en su manual de contratación en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal. 4. Constituir una cuenta con destinación exclusiva en INFIVALLE, para manejar los recursos transferidos por el DEPARTAMENTO, para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. 5. Rendir informe mensualmente detallado al DEPARTAMENTO respecto del objeto y las obligaciones de este convenio donde se registre los avances registrados y el estado del desarrollo del presente convenio el cual debe incluir aspectos técnicos, rendimientos financieros generados y todos los aspectos del desarrollo del presente convenio. 6. Restituir al Departamento los rendimientos financieros originados en la cuenta de INFIVALLE una vez se hayan invertido la totalidad de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO. 7. Garantizar que en la ejecución de los recursos transferidos se aplique la totalidad de las especificaciones técnicas, Resolución 4445 de 1996, Diseño Hospitalario, Resolución 2003 del 2014 sobre las condiciones de habilitación de servicios de salud y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. 8. Hacer informes parciales y uno final de ejecución del Convenio de Asociación, debidamente soportado y presentado en medio físico y magnético en las fechas definidas por la SDS Valle. 9. Convocar veeduría ciudadana para la supervisión participativa de la ejecución del convenio y realizar rendición de cuentas al finalizar el periodo contractual. 10. Desarrollar las actividades definidas en el proyecto y hacer entrega de los productos definidos. 11. Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del convenio al comité técnico creado para tal fin por la SDS Valle, previa citación de los supervisores y/o interventores. 12. Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando recurso humano requerido con el perfil esperado.

	13. Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del convenio. 14. Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este convenio. 15. Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del convenio según normas vigentes. 16. Ejecutar el proyecto contratado siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos y normatividad vigente e indicar en el pliego de condiciones y el convenio respectivo que la forma de pago del convenio resultado del proceso contractual será igual al fijado en el convenio interadministrativo suscrito con el Departamento del Valle del Cauca. 17. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 18. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta. 19. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del convenio, en los términos de Ley. 20. Subscribir las garantías del bien o servicios correspondientes con el contratista responsable de la ejecución de los diseños indicando como beneficiario a la GOBERNACIÓN. 21. Garantizar durante el desarrollo, finalización y posterior construcción un acompañamiento del contratista que desarrolle el objeto del presente convenio. 22. Solicitar al grupo técnico encargado de desarrollar los estudios técnicos todas las certificaciones y solicitudes de servicios públicos, así como las demás certificaciones que se deriven de las empresas públicas para la futura construcción del proyecto. 23. Solicitar en sus estudios técnicos la utilización de metodologías que permitan conocer los posibles cruces entre planos y así poder corregir mediante estas metodologías futuros cruces de redes o diferentes aspectos técnicos.

	24. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 25. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 27. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 28. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del convenio, en los términos de Ley. 29. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

	30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 31. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio. 32. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **80%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Prorroga	**06 de abril de 2025**	**Jose Lubiardo Valencia Echeverri**
Prorroga	**06 de agosto de 2025**	**Jose Lubiardo Valencia Echeverri**
Prorroga	**19 de diciembre de 2025**	**Jose Lubiardo Valencia Echeverri**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividad 1): Aplicar los recursos única y exclusivamente, para "ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL ISAIAS DUARTE CANCINO Y LA OBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, PROGRAMA MÉDICO-ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL".
R//: Los recursos fueron ejecutados exclusivamente en la elaboración del estudio técnico, cumpliendo con los lineamientos definidos en el objeto contractual y verificándose que no se destinaran a actividades diferentes.
Actividad 2): Poner a disposición la experiencia y capacidad administrativa, jurídica y técnica para la contratación.
R//: Se cumplió aportando plenamente la capacidad institucional requerida.
Actividad 3): Adelantar la contratación para el cumplimiento del objeto del convenio conforme al manual de contratación y dentro del plazo establecido.
R/: Se cumplió realizando la contratación en los tiempos definidos y bajo los principios de contratación estatal.
Actividad 4): Constituir una cuenta exclusiva en INFIVALLE para manejar los recursos transferidos.
R/: Se cumplió creando y administrando la cuenta de destinación específica.
Actividad 5): Rendir informes detallados bimestrales sobre el avance del proyecto.
R/: Se cumplió entregando los informes en los tiempos establecidos y con la información requerida.
Actividad 6): Restituir los rendimientos financieros generados en la cuenta de INFIVALLE.
R/: Se cumplió entregando al Departamento los rendimientos obtenidos una vez ejecutados los recursos.
Actividad 7): Garantizar la aplicación de especificaciones técnicas y normas vigentes de habilitación y diseño hospitalario.
R/: Se garantizó la aplicación de las especificaciones técnicas y de la normativa vigente en habilitación y diseño hospitalario, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.
Actividad 8): Elaborar informes parciales y uno final del convenio, en medio físico y magnético.
R/: Se cumplió entregando informes según el cronograma definido.
Actividad 9): Convocar veeduría ciudadana y realizar rendición de cuentas al finalizar el convenio.
R/: Se convocó la veeduría ciudadana y se realizó la rendición de cuentas al finalizar el convenio, conforme a lo establecido.
Actividad 10): Desarrollar las actividades del proyecto y entregar los productos definidos.
R/: Se cumplió ejecutando las actividades y entregando los productos establecidos.
Actividad 11): Llevar dificultades del convenio al comité técnico de la SDS Valle previa citación.
R/: Se cumplió informando y discutiendo las situaciones en el comité técnico.
Actividad 12): Garantizar calidad en las acciones desarrolladas y contratar personal con el perfil adecuado.
R/: Se cumplió asegurando la idoneidad del personal y la calidad de las actividades.
Actividad 13): Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle–SDS conforme agenda.
R/: Se cumplió convocando y desarrollando las actividades según la agenda acordada.
Actividad 14): Garantizar los derechos de autor de la SDS Valle sobre los productos del convenio.
R/: Se cumplió respetando y asegurando los derechos de autor correspondientes.
Actividad 15): Proporcionar la información requerida para el seguimiento del convenio.
R/: Se cumplió entregando oportunamente toda la información solicitada.
Actividad 16): Ejecutar el proyecto siguiendo los anexos técnicos y definir la forma de pago en coherencia con el convenio interadministrativo.
R/: Se cumplió ejecutando según anexos y estableciendo la forma de pago correspondiente.
Actividad 17): Cumplir el objeto del convenio y observar el régimen de contratación.
R/: Se cumplió desarrollando el convenio en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.
Actividad 18): Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta.
R/: Se cumplió respetando todas las condiciones presentadas en la propuesta inicial.

Actividad 19): Responder por las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del convenio.
R/: Se cumplió manteniendo al día todas las obligaciones fiscales y tributarias.
Actividad 20): Suscribir garantías correspondientes indicando como beneficiario a la Gobernación.
R/: Se cumplió constituyendo y entregando las garantías requeridas.
Actividad 21): Garantizar el desarrollo, finalización y posterior construcción con acompañamiento del contratista responsable.
R/: Se cumplió asegurando el acompañamiento técnico requerido en cada fase del proceso.
Actividad 22): Solicitar al grupo técnico todas las certificaciones y solicitudes de servicios públicos necesarias para la futura construcción.
R/: Se cumplió gestionando ante las entidades públicas las certificaciones técnicas y de servicios.
Actividad 23): Solicitar el uso de metodologías que permitan identificar posibles cruces entre planos y mitigar futuros conflictos técnicos.
R/: Se cumplió exigiendo la aplicación de metodologías de revisión y coordinación técnica.
Actividad 24): Salvaguardar la información confidencial obtenida en el desarrollo del convenio.
R/: Se cumplió garantizando la reserva y uso adecuado de la información.
Actividad 25): Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no abandonar el servicio contratado.
R/: Se cumplió ejecutando el convenio sin interrupciones y conforme a los términos pactados.
Actividad 26): No acceder a peticiones o amenazas de actores ilegales y reportar cualquier situación.
R/: Se cumplió rechazando cualquier presión indebida y reportando de manera inmediata.
Actividad 27): Pagar salarios, prestaciones, seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado.
R/: Se cumplió garantizando el pago completo y oportuno de las obligaciones laborales y parafiscales.
Actividad 28): Acreditar el pago de aportes y cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias.
R/: Se cumplió soportando documentalmente cada pago y obligación fiscal.
Actividad 29): Responder autónomamente por la organización, orientación técnica y control del personal.
R/: Se cumplió asumiendo completamente la coordinación y control del recurso humano.
Actividad 30): Responder ante terceros por daños imputables durante la ejecución.
R/: Se cumplió atendiendo y respondiendo por cualquier eventualidad atribuible.
Actividad 31): Desarrollar todas las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del convenio.
R/: Se cumplió realizando todas las acciones complementarias necesarias.
Actividad 32): Cumplir con todas las actividades requeridas según objeto y alcance del convenio.
R/: Se dio cumplió con todas las actividades requeridas conforme al objeto y alcance del convenio.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el **SECOP.**
- El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Interna No. 036 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrita por la Gobernadora encargada del Departamento del Valle la Dra. María Victoria Machado Anaya, respecto al cronograma de cierre de la vigencia fiscal 2025, donde detallan las fechas límites de

cierre fiscal, haciendo necesario realizar las acciones administrativas que permitan la causación y pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las fechas establecidas así: 1. Recepción de cuentas por pagar proveedores y PS (SGR) para ser pagadas en la misma vigencia 09/12/2025 y 2. Generación de órdenes de pago (Tesorería) 15/12/2025.

- Como supervisor del contrato se advierte que el contratista debe cumplir con los productos objeto de las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo establecido en el contrato, es decir, 31 de diciembre de 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	*$ 850.000.000*	**CUOTA 1**	**SEPTIEMBRE**	**255.000.000**	*PAGADA*
Valor Adiciones	*$0*	**CUOTA 2**	**OCTUBRE**	**255.000.000**	*PAGADA*
Reajustes	*$0*				
Actualización de precios	*$0*				
Valor Total del Contrato	*$ 850.000.000*				
Valor pagado	*$ 510.000.000*				
Valor causado que no se ha pagado	*$ 170.000.000*				
Valor total ejecutado	*$ 680.000.000*				
Valor saldo por ejecutar	*$ 170.000.000*				
Intereses moratorios	*$0*				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**

- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

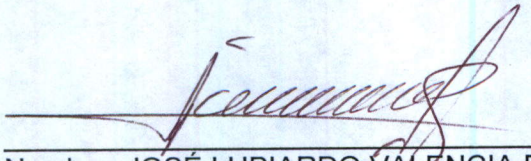
INFORME SOBRE SANCIONES
Sin novedad hasta la fecha.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	**Día** N/A	**de**	**Mes** N/A	**de**	N/A

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los				
09	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025

Firma



Nombre: JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
C.C. 14896007 de BUGA
SUPERVISOR

INFORME INTERVENTORIA ACTA 3

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 172-2024
(ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS)

OTROSÍ DE PRORROGA No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 172-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO Y ADN PROYECTOS SAS

CONTRATANTE	HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E.
NIT	805028530-4
CONTRATISTA	ADN PROYECTOS SAS
NIT. NO.	900588496-8
OBJETO	CONTRATAR LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPMINIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCUCION.
CUANTÍA	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS ($823.613.102) MCTE INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 202408- 599 EXPEDIDO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO FECHADO EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
CONTRATACIÓN	DIRECTA DE MENOR CUANTÍA
OTRO SI MODIFICATORIO NO. 1	Desde el once (11) del mes de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
OTRO SI MODIFICATORIO NO. 2	01 de enero de 2025 hasta el 10 de abril de 2025.
OTRO SI MODIFICATORIO NO. 3	Del 11 de abril de 2025 hasta el 08 de agosto de 2025
VALOR ADICIÓN	N/A
PRORROGA	DESDE EL 9 DE AGOSTO DEL 2025 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 034-2025
(INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS)

CONTRATANTE	HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E.
NIT	805028530-4
CONTRATISTA	**ALEJANDRO GONZALEZ SARMIENTO**
NIT	80. 074. 419 BOGOTÁ DC
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA DE LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL.
VIGENCIA	CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2025.
CUANTÍA	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE VEINTITRÉS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($23.030.000), DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 202501 105 EXPEDIDO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO FECHADO EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA

En calidad de Interventor del Contrato de Consultoría 172-2024 (Diseños de Infraestructura Hospitalaria…), designado mediante Contrato de Consultoría 034-2025 (Interventoría Técnica de los diseños de Infraestructura Hospitalaria…); presento informe de avance de las actividades propias del contrato, para autorización de pago de la segunda cuota, acorde lo consignado en la Clausula Sexta - "FORMA DE PAGO" del contrato de Diseño, la cual reza:

"La tercera cuota del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato para llegar a un total del Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato una vez se entreguen la totalidad de estudios técnicos debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria Departamental de Salud del valle del Cauca y/o el Ministerio de Salud y Protección Social."

Revisión del cumplimiento de los requisitos mencionados en la Cláusula Sexta – Forma de Pago, del contrato 172-2024:

CAPACIDAD INSTALADA

CAPACIDAD INSTALADA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E

GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA				OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO		ACTUAL	MODIFICACION		DEFINITIVA	
AMBULATORIA	CONSULTORIO MED GRAL	207	CONSULTORIO	0	+	4	**4**	Se incrementan 4 consultorios para los servicios y/o programas que se relacionan a continuación: 2 para atención de medicina general, 1 para abordaje de interrupción voluntario de embarazo y 1 para consultorio rosa
	CONSULTORIO MED ESPECIALIZADA	209	CONSULTORIO	4	+	2	**6**	En el REPS se observa habilitados 13 consultorios de los cuales 4 consultorios se incluyen en el proceso (medicina familiar/medicina interna, pediatria, ginecobstetricia y cirugia pediátrica) por afinidad en el desarrollo del proyecto y se incrementan 2 consultorios especialidades pediátricas (Neurocirugia, neurologia, oncologia - solo consulta externa, ortopedia, neumologia, cardiologia y perinatologia).
	CONSULTORIO ENFERMERIA	312	CONSULTORIO	0	+	2	**2**	Se incrementa la capacidad instalada en dos consultorios para los servicios y/o programas que se relacionan a continuación: 1 para atención por enfermeria general y 1 para la estrategia IAMI (instituciones amigas de la mujer y la infancia con enfoque integral)
	SALA PROCEDIMIENTOS		SALA	0	+	2	**2**	Incremento de capacidad instalada en 2 salas para efectuar los siguientes procedimientos: **1. Procedimientos Obstetricos** - Monitoreo Fetal - Legrado ginecológico y obstetricos - Biopsias de cervix - Corporrafias - Corrección de desgarres obstetricos - Histeroscopia diagnóstica o terapéutica - Cerclaje cervical - Extracción de dispositivos intrauterinos - Control de sangrado menores **2. Pediatricos** - Limpieza y sutura de heridas - Reducción de luxaciones menores - Inmovilización de fracturas leves - Drenaje de abscesos cutaneos - Extracción de cuerpos extraños - Lavado ótico - Control de epistaxis - Aspiración nasal
URGENCIAS	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA URGENCIAS	1102	CONSULTORIO	0	+	2	**2**	Se incrementan dos consultorios para la atención en urgencias: Los consultorios se utilizaran para atención obstétrica (1) y atención pediátrica (1)
	SALAS DE PROCEDIMIENTOS		SALA	0		2	**2**	Incremento de capacidad instalada en 2 salas para efectuar los siguientes procedimientos: **1. Obstetricos** - Toma de biopsias de cervix - Control de hemorragias uterinas disfuncional - Manejo de abortos incompletos - Amenaza de aborto - Manejo de sangrado del primer trimestre - Control de crisis hipertensivas - Colocación de catéteres venosos centrales o periféricos para acceso inmediato en emergencias criticas - Monitoreo fetal no estresante, para embarazos de alto riesgo o sospecha de sufrimiento fetal **2. Pediátricos** - Colocación de sonda nasogastrica - Colocación de sonda vesical - Manejo de intoxicaciones - Inmovilización con férulas o yesos - Retiro de cuerpos extraños - Drenaje de abscesos cutáneos - Control de hemorragias nasales
	OBSERVACION URGENCIAS ADULTO MUJERES	1102	CAMA / CAMILLA	8	+	19	**27**	La institución tiene habilitadas 8 camillas de observación para atención de mujeres en el servicio de urgencias. Se incrementan 19 camillas adicionales para el servicio obstetrico.
	OBSERVACION URGENCIAS PEDIATRIA	1102	CAMA / CAMILLA	0	+	27	**27**	Actualmente la E.S.E Hospital Isaias Duarte Cancino no dispone de camas para atención pediátrica, por este motivo se requiere incrementar 27 camillas de observación para niños según lo dispuesto en el analisis de capacidad instalada y proyectada
	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	130	SALA / CAMAS	0	+	10	**10**	Aumento de Capacidad instalada en 10 camas

INTERNACION	HOSPITALIZACION PACIENTE AISLADO PEDIATRICO	130	SALA / CAMAS	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las camas para hospitalización de paciente aislado pediátrico asciende a una (1)
	ALTO RIESGO OBSTETRICO	110	SALA / CAMAS	0	+	11	11	Se tuvieron encuenta el 25% de los nacimientos que se espera que sean producto del alto riesgo obstetrico, divido entre las 4 insituciones del departemento del Valle del Cauca que ofertariamos este servicio. Se obtuvo del calculo de multiplicar el numero de cunas de cuidado intensivo neonatal propuesto 7.5 cunas ;Articulo academico(An pediatr(Barc).2013;79(1):51-e11).* 1425 que corresponde al 25% de la población de los nacimientos de alto riesgos esperados/1000
	INTERMEDIA PEDIATRICA	107	SALA / CAMAS / CUNA	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las camas de cuidado intermedio pediátrica asciende a una (1)
	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	110	SALA / INCUBADORA	0	+	7	7	Se tuvieron encuenta el 25% de los nacimientos que se espera que sean producto del alto riesgo obstetrico, divido entre las 4 insituciones del departemento del Valle del Cauca que ofertariamos este servicio. Se obtuvo del calculo de multiplicar el numero de cunas de cuidado intensivo neonatal propuesto 7.5 cunas ;Articulo academico(An pediatr(Barc).2013;79(1):51-e11).* 1425 que corresponde al 25% de la población de los nacimientos de alto riesgos esperados/1000. El resultado de esta ecuacion * el 70% que corresponde a las cuns de cuidato intensivo neonatal
	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	107	SALA / INCUBADORA	0	+	4	4	Corresponde al 30% del total de camas para la población esperada.
	CUNA BASICA NEONATAL	120	SALA / CUNA	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las cunas basicas neonatales ascienden a una (1)
	CUNA INTERMEDIA NEONATAL	105	SALA / CUNA	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las cunas intermedias neonatales ascienden a una (1)
	CUNA INTENSIVA PEDIATRICA	109	SALA / CUNA	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las cunas intensivas pediatricas ascienden a una (1)
	CUNA INTERMEDIA PEDIATRICA	106	SALA / CUNA	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada las cunas intermedias pediatricas ascienden a una (1)
PARTOS	SALA PARTOS		SALA / CAMAS	0	+	1	1	De acuerdo al analisis de capacidad instalada y proyectada se requiere de una sala de partos para las siguientes atenciones: - Parto prematuro - Parto post-termino - Parto distoxico - Parto por cesarea de emergencia - Parto de embarazo múltiple - Parto en condiciones de patologías materna - Parto con hemorragia obstétrica

Adriana Zapata Barrera
Gerente
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO

Maria Cristina Lesmes Duque
Secretaria de Salud Departamental
VALLE DEL CAUCA

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO APROBADO

CONSOLIDADO DE AREAS ESPACIOS EXISTENTES Y PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCION DE AREA Y/O UNIDAD	CANTIDAD DE ESPACIOS PROPUESTOS	AREAS PROPUESTA		UBICACIÓN GENERAL
			TIPO	M2 / PARCIAL	
1	SERVICIO DE URGENCIAS	72	ASISTENCIAL	568,60	PISO 1
2	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	56	ASISTENCIAL	612,00	PISO 2
3	SERVICIO DE CUIDADO BÁSICO, INTERMEDIO E INTENSIVO	41	ASISTENCIAL	294,20	PISO 2
4	SERVICIO DE ATENCIÓN AL PARTO	38	ASISTENCIAL	255,00	PISO 2
5	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	27	ASISTENCIAL	263,50	PISO 1
6	SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	18	GENERAL Y COMP	467,50	PISO 1

TOTAL ESPACIOS INTERIORES (AREAS SIN MUROS)	252	55,9%	2.460,80
TOTAL CIRCULACIONES HORIZONTALES INTERIORES (AREAS SIN MUROS)		26,4%	1.161,60
TOTAL CIRCULACIONES VERTICALES INTERIORES (AREAS SIN MUROS)		7,0%	308,00
TOTAL ESPACIOS Y CIRCULACIONES (AREA TOTAL DE CON MUROS)		100,0%	4.400,00
ESTRUCTURA, BUITRONES Y MUROS		15,0%	660,00

	DESCRIPCIÓN	AREA (M2)
EDIFICACIÓN A	AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	2.500,00
	AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	1.900,00
	AREA CONSTRUIDA	**4.400,00**
EDIF. EXISTENTE	AREA CONSTRUIDA EN PRIMER PISO	5.798,96
	ÁREA CONSTRUIDA EN SEGUNDO PISO	2.241,14
	ÁREA CONSTRUIDA	**8.040,10**

TOTAL ÁREA OCUPADA EN PRIMER PISO	**8.298,96**
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	**12.440,10**
AREA DE LOTE	**44.847,90**
INDICE DE OCUPACION	0,19
INDICE DE CONSTRUCCION	0,28

para garantizar el volumen requerido, el estimado en m3, se define en la etapa de diseño. Los tanques de red contra incendios y de red de agua lluvias deberán ser calculados en el desarrollo de las ingenierías complementarias del proyecto, garantizando el cumplimiento normativo.

TANQUE DE AGUA POTABLE	
SERVICIO	**CAMAS/CAMILLAS**
URGENCIAS	29
HOSPITALIZACIÓN	23
CUIDADO BÁSICO INTERMEDIO E INTENSIVO	14
ATENCIÓN AL PARTO	6
CONSULTA EXTERNA	10
TOTAL DE CAMAS/CAMILLAS	**82**
CAPACIDAD REQUERICA (M3)	**98,4**

HIDROSANITARIO + RCI	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	55,00	55,00	Se calcula en 98,40 m3, para 82 camas/camillas, para 48 horas de abastecimiento. Se determina un área de 55 m2 con nivel de hilo de agua a los 1,80 mts para garantizar el volumen requerido.
	TANQUE DE RED CONTRAINCENDIOS	1	50,00	50,00	
	TANQUE DE AGUAS LLUVIAS	1	15,00	15,00	
	CUARTO DE BOMBAS	1	25,00	25,00	

6.3. Los tamaños de los cuartos electicos como subestación eléctrica y planta eléctrica deben ser validados con la capacidad de cada uno de los equipos y cumplimento la reglamentación vigente para este tipo de instalaciones.

R/ De acuerdo, este predimensionamiento será validado en el desarrollo de la ingeniería complementaria del proyecto garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

6.4. El tamaño del manifold de gases medicinales requerido para oxígeno, succión y aire medicinal lo establece la proyección del requerimiento necesario y el tipo de sistema que se determine.

para garantizar el volumen requerido, el estimado en m3, se define en la etapa de diseño. Los tanques de red contra incendios y de red de agua lluvias deberán ser calculados en el desarrollo de las ingenierías complementarias del proyecto, garantizando el cumplimiento normativo.

TANQUE DE AGUA POTABLE	
SERVICIO	**CAMAS/CAMILLAS**
URGENCIAS	29
HOSPITALIZACIÓN	23
CUIDADO BÁSICO INTERMEDIO E INTENSIVO	14
ATENCIÓN AL PARTO	6
CONSULTA EXTERNA	10
TOTAL DE CAMAS/CAMILLAS	**82**
CAPACIDAD REQUERICA (M3)	**98,4**

HIDROSANITARIO + RCI	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	55,00	55,00	Se calcula en 98,40 m3, para 82 camas/camillas, para 48 horas de abastecimiento. Se determina un área de 55 m2 con nivel de hilo de agua a los 1,80 mts para garantizar el volumen requerido.
	TANQUE DE RED CONTRAINCENDIOS	1	50,00	50,00	
	TANQUE DE AGUAS LLUVIAS	1	15,00	15,00	
	CUARTO DE BOMBAS	1	25,00	25,00	

6.3. Los tamaños de los cuartos electicos como subestación eléctrica y planta eléctrica deben ser validados con la capacidad de cada uno de los equipos y cumplimento la reglamentación vigente para este tipo de instalaciones.

R/ De acuerdo, este predimensionamiento será validado en el desarrollo de la ingeniería complementaria del proyecto garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

6.4. El tamaño del manifold de gases medicinales requerido para oxígeno, succión y aire medicinal lo establece la proyección del requerimiento necesario y el tipo de sistema que se determine.

CONSOLIDADO DE AREAS ESPACIOS EXISTENTES Y PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCION DE AREA Y/O UNIDAD	CANTIDAD DE ESPACIOS PROPUESTOS	AREAS PROPUESTA		UBICACIÓN GENERAL
			TIPO	M2 / PARCIAL	
1	SERVICIO DE URGENCIAS	24	ASISTENCIAL	576,60	PISO 1
2	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	54	ASISTENCIAL	582,00	PISO 2
3	SERVICIO DE CUIDADO BÁSICO, INTERMEDIO E INTENSIVO	40	ASISTENCIAL	267,20	PISO 2
4	SERVICIO DE ATENCIÓN AL PARTO	36	ASISTENCIAL	229,00	PISO 2
5	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	19	ASISTENCIAL	234,50	PISO 1
6	SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	18	GENERAL Y COMP	467,50	PISO 1

7.2. Se recomienda utilizar los nombres de los ambientes áreas y servicios como lo establece la normativa vigente.

R/ De acuerdo, se ha revisado la Res 3100 y se han planteado los nombres tal cual la norma lo requiere. Si hay algún faltante por favor nos lo hace saber para subsanar.

7.3. Establecer cuáles son las circulaciones verticales que requieren la nueva torre para comunicarse con el edificio existente.

R/ Las circulaciones verticales y horizontales se determinan de acuerdo a un porcentaje del área útil del proyecto. La disposición y ubicación de las circulaciones se derivan del proceso de diseño arquitectónico, el cual inicia una vez se cuente con la aprobación del Programa Médico

3.15. Los ambientes o áreas pueden compartir entre los servicios de cuidado intermedio e intensivo Pediátrico.

R/ De acuerdo.

3.16. Es preciso aclarar que un servicio de estos, (UCIN y UCI pediátrica) por su complejidad, funcionamiento y sostenibilidad en el recurso humano, NO son favorables cuando se tienen menos de 8 camas, entonces se recomienda, revisar y ajustar la capacidad instalada, ya que la confusión se presenta al pretender unir servicios de Neonatología con servicios de Pediatría, lo cual la normativa vigente para habilitación de servicios no lo permite (Res 3100 de 2019).

R/ El documento de capacidad instalada y proyectada, fue revisado y aprobado ante el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Secretaría de Salud Departamental. Los servicios no se están uniendo, pero los ambientes de apoyo si funcionan para ambos Servicios.

3.17. En los servicios de UCIN y UCI pediátrica, así se vaya a tener como mobiliario tipo cuna, es preferible plantear el tamaño de los cubículos el mobiliario tipo cama, ya que le permite tener mejores condiciones de movilidad, funcionamiento y transformación del servicio ante una necesidad de expansión.
"Descripción del servicio: Es el servicio para la atención de pacientes pediátricos con edades desde 1 mes o 44 semanas de edad corregida hasta los 18 años cumplidos de vida, o hasta la edad que por criterio médico pueden ser manejados en este servicio" (Res 3100 /19).

CUIDADO BASICO NEONATAL. (Baja)	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL (Medina)	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (Alta)

3.9. En los servicios de Cuidado básico, intermedio e intensivo neonatal, la propuesta presentada en el programa Medico Arquitectónico, está acorde a lo definido en el documento de capacidad técnica concertada y se resume así:

Servicio	tipo	cantidad
Cuidado Intensivo Neonatos	Incubadora	7
Cuidado Intermedio Neonatos	Incubadora	1
Cuidado Intermedio Neonatos	Cuna	1
Cuidado básico neonatal	Cuna	1
TOTAL, NEONATOLOGIA		**10**

3.10. Por lo tanto, se debe implementar un bloque para neonatos que comprenda los 3 servicios (básico, intermedio e intensivo), que tenga todos sus accesos, áreas de apoyo, áreas técnicas y áreas asistenciales, únicamente para los servicios de neonatología.

R/ Referente a los ítems 3.7 a 3.10, se indica que el PMA no refiere una distribución arquitectónica. Se debe tener en cuenta que, según el documento de capacidad proyectada se determina para servicio de cuidado pediátrico dos camas/cunas, por lo cual montar un servicio completo solo para 2 camas/cunas pediátricas, se torna complejo sobre todo para el

Continuación de la resolución: *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*

Disponibilidad de los siguientes ambientes o áreas:

35.4. Área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
35.5. Área o ambiente para depósito de ropa limpia de dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
35.6. Ambiente para depósito de ropa sucia, con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
35.7. Lavapatos cuando el servicio de salud lo requiera.
35.8. Unidad Sanitaria.

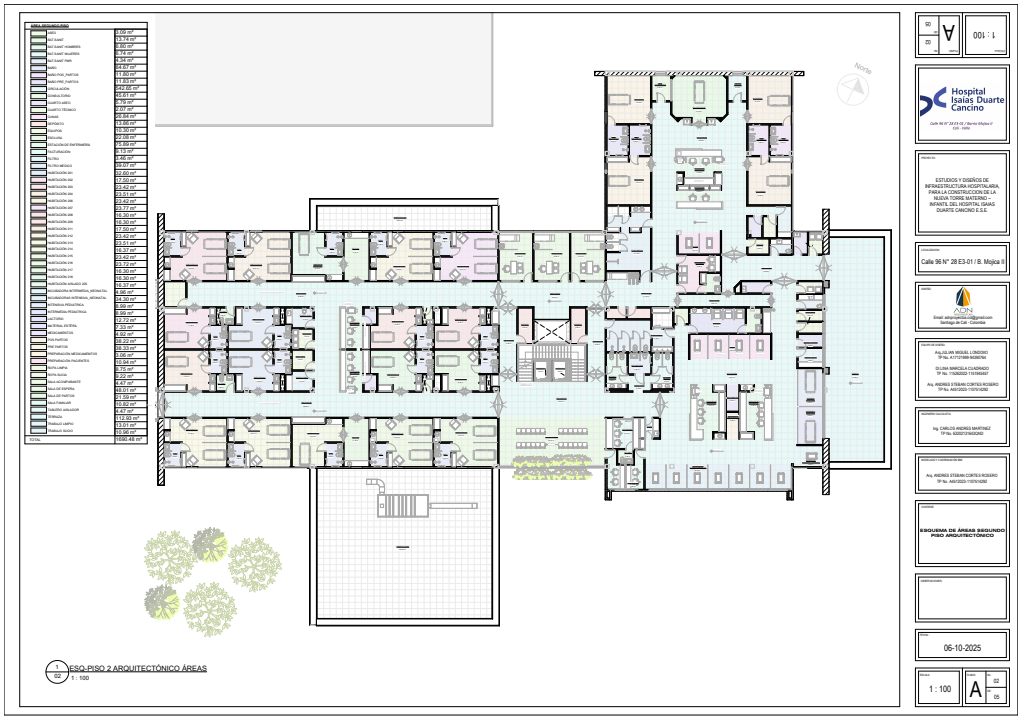
3.6. Considerar el ambiente para el depósito de equipos biomédicos de mayor tamaño, tiendo en cuenta que tipo de equipos va a tener de reserva para el servicio. Por ejemplo. (incubadora de transporte, equipo de rayos x portátil, monitor de signos vitales, bombas de infusión, ventilador de transporte, electrocardiógrafo, lampara de fototerapia, etc.)

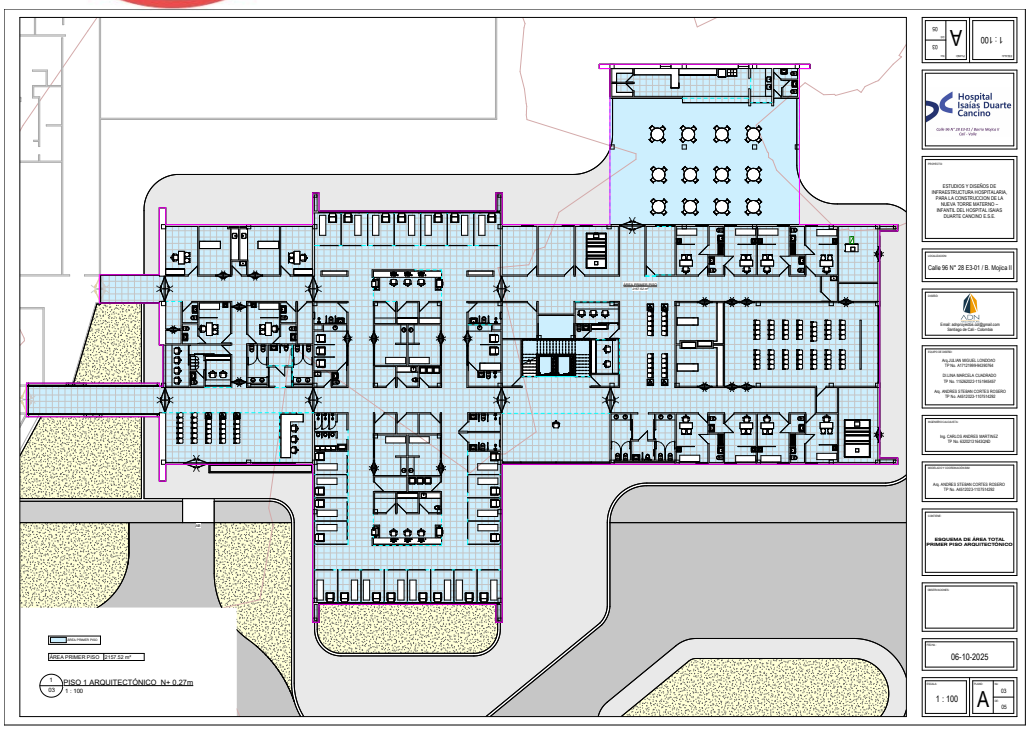
R/ Se acata observación.

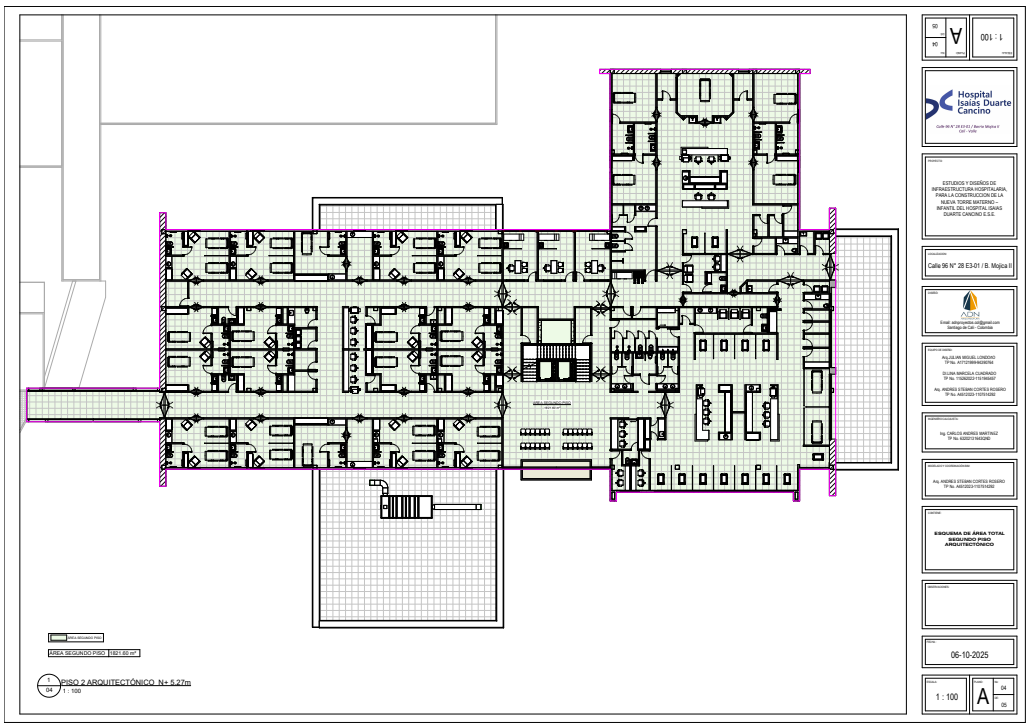
CAMAS DE INCUBADORAS / CUNAS / CAMAS	CAMA INTERMEDIA PEDIÁTRICA	1	9,00	9,00	1 cama
	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	1	5,00	5,00	1 Incubadora
	CUNA INTERMEDIA NEONATAL	1	5,00	5,00	1 cuna
	CUNA INTERMEDIA PEDIÁTRICA	1	5,00	5,00	1 cuna
	CAMA INTENSIVA PEDIÁTRICA	1	9,00	9,00	1 cama
	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	7	5,00	35,00	7 Incubadoras
	CUNA INTENSIVA PEDIÁTRICA	1	5,00	5,00	1 cuna
	CUNA BÁSICA NEONATAL	1	5,00	5,00	1 cuna
	ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTERIL	1	5,00	5,00	
	AMBIENTE ROPA LIMPIA	1	5,00	5,00	
	AMBIENTE PARA MEDICAMENTOS	1	5,00	5,00	
	LAVAMANOS QUIRÚRGICOS	2	3,00	3,00	

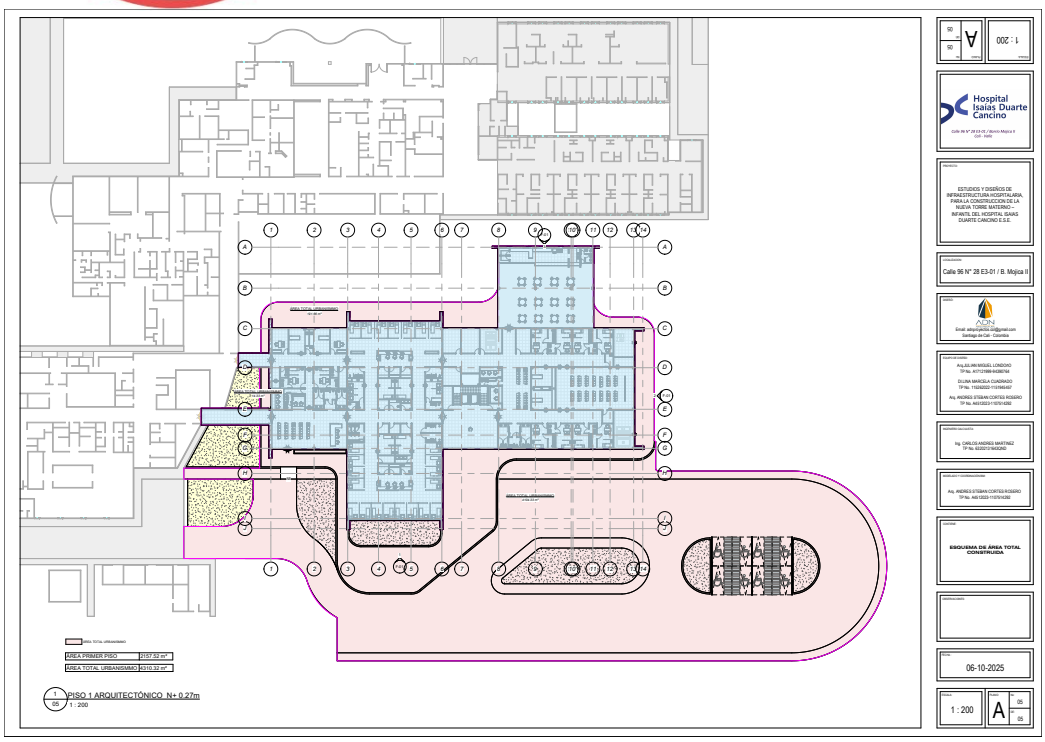
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO






Hospital Isaías Duarte Cancino
ESQUEMA DE ÁREA TOTAL PRIMER PISO ARQUITECTÓNICO
06-10-2025
1 : 100
PISO 1 ARQUITECTÓNICO N+ 0.27m
1 : 100


Hospital Isaías Duarte Cancino
ESQUEMA DE ÁREA TOTAL SEGUNDO PISO ARQUITECTÓNICO
06-10-2025
1 : 100
PISO 2 ARQUITECTÓNICO N+ 5.27m
1 : 100


Hospital Isaías Duarte Cancino
ESQUEMA DE ÁREA TOTAL CONSTRUIDA
06-10-2025
ÁREA PRIMER PISO 2157.52 m²
ÁREA TOTAL URBANISMO 6310.32 m²
PISO 1 ARQUITECTÓNICO N+ 0.27m
1 : 200



ALEJANDRO GONZÁLEZ SARMIENTO
ARQUITECTO | MP: A1552016-80074419

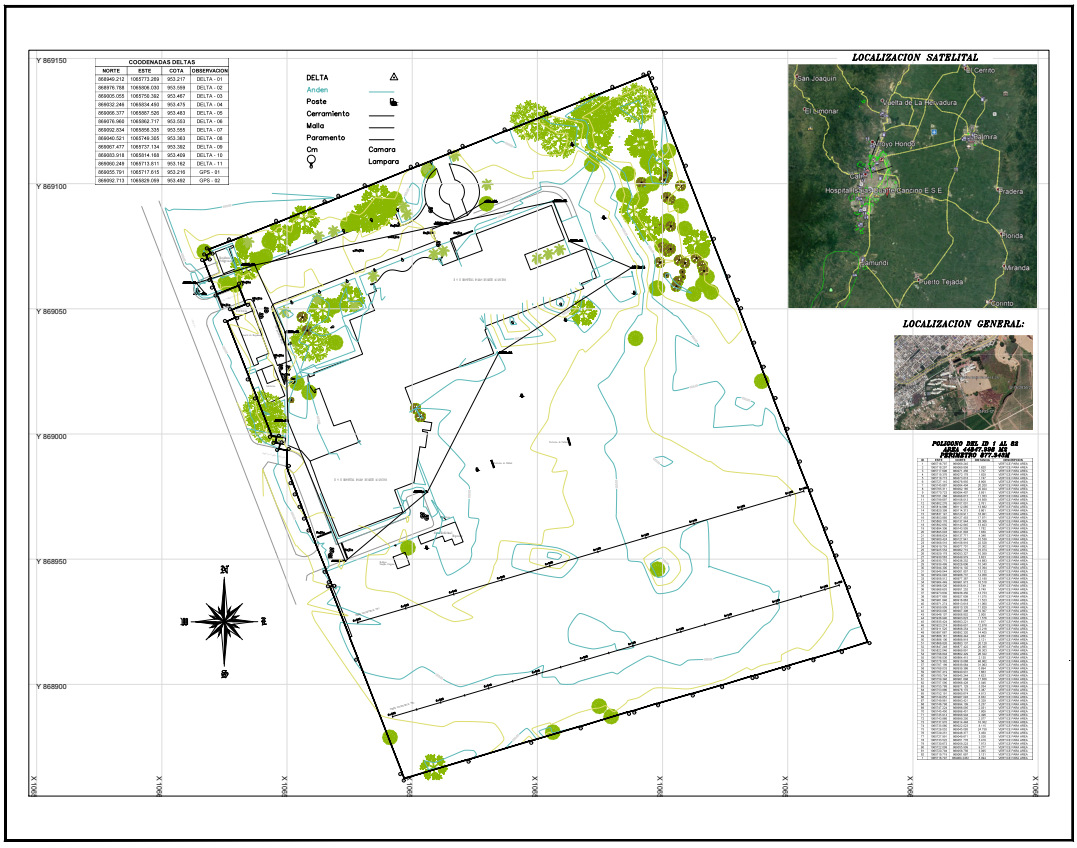
INTERVENTOR CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 172-2024





Correo Electrónico: alejandrogonzalezsarmiento@gmail.com - Teléfono: +57 321 4201536

TOPOGRÁFICO



1/500 | T | 01 de 02

Hospital Isaías Duarte Cancino
Calle 96 N° 28 E3-01 / Barrio Mojica II
Cali - Valle

PROYECTO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE MATERNO – INFANTIL DEL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

CONSULTORES:
Email: adeingenieros.ltd@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

LEVANTO Y DIBUJO:
ROSARIO RUIZ VARGAS
Topografa
Lic. Prof. 01-11891 C.P.N.T.
Cel. 314 720 3381

APROBÓ:
JULIÁN MIGUEL LONDOÑO
Arquitecto
A1712399-9439764
ADN PROYECTOS S.A.S.

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

OBSERVACIONES:
Levantamiento amarrado a coordenadas MAGNAS SIRGAS

FECHA:
SEPTIEMBRE 2024

ESCALA: 1/500 | PLANO: T | No. 01 de 02

ESTUDIO DE SUELOS

INTRODUCCION

Se ha previsto la construcción de una edificación en estructura puntual de uso institucional de dos (2) niveles, que corresponde a la ampliación del área materno infantil, con un área de construcción aproximada de 4600 m2 (2000 m2 por piso), para el hospital Isaías Duarte Cancino, ubicado en la calle 96 N° 28 E3-01 Barrio Mojica II, en la ciudad de Cali (V), cuya localización general se presenta en la figura 1

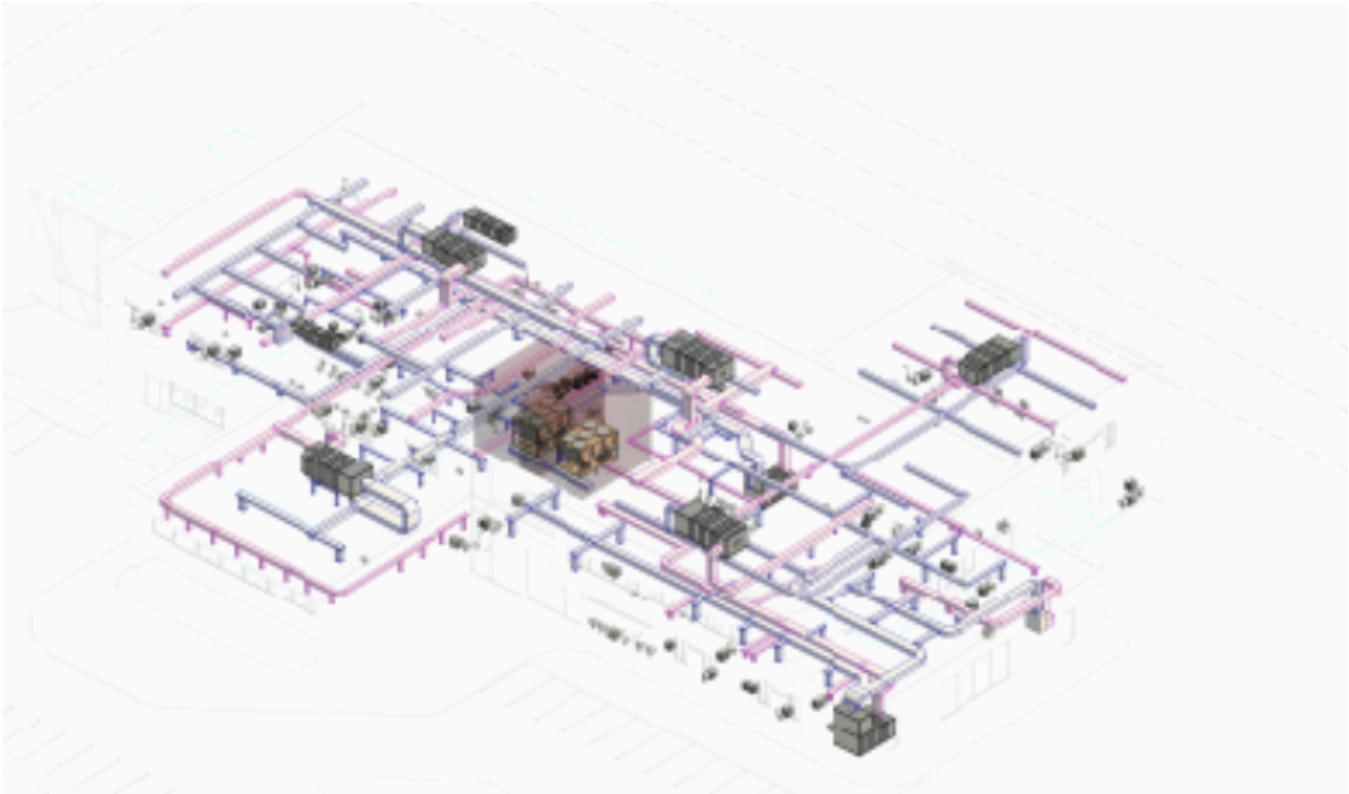


Correo Electrónico: alejandrogonzalezsarmiento@gmail.com - Teléfono: +57 321 4201536

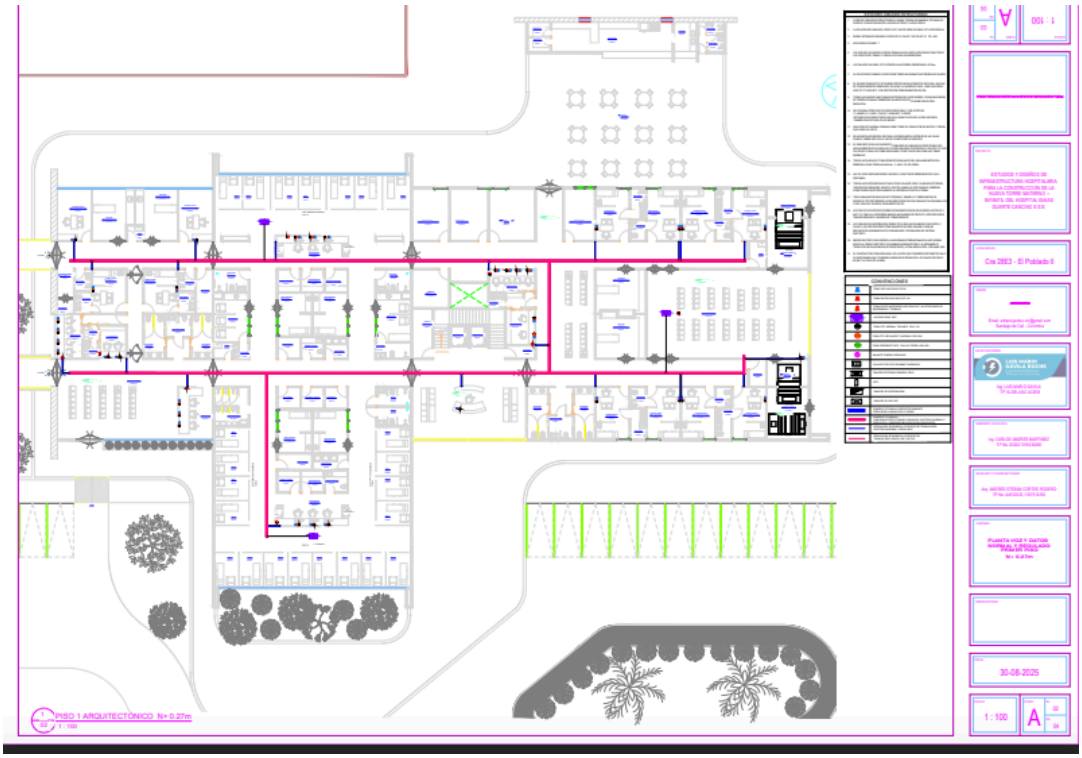
TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN		**3**
CAPITULO 1. INVESTIGACION DEL SUBSUELO		**5**
1.1	Exploración Geotécnica y Muestreo	5
1.2	Nivel Freático	7
1.3	Ensayos de Laboratorio	7
CAPITULO 2. GEOLOGIA		**9**
2.1	Litoestratigrafia	9
2.2	Geología Superficial	9
CAPITULO 3. ANÁLISIS GEOTÉCNICO		**11**
3.1	Estratigrafía	11
3.2	Características del Subsuelo	11
3.3	Potencial de Licuación	14
3.4	Potencial de Expansión	14

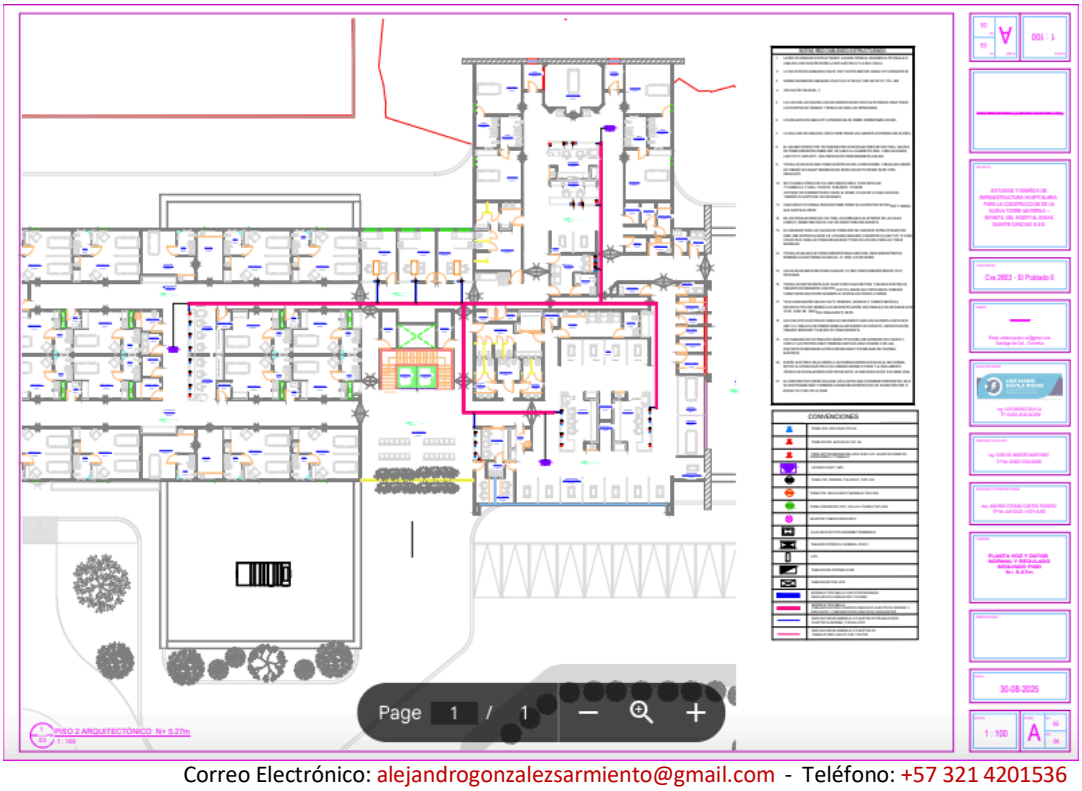
DISEÑOS COMPLEMENTARIOS



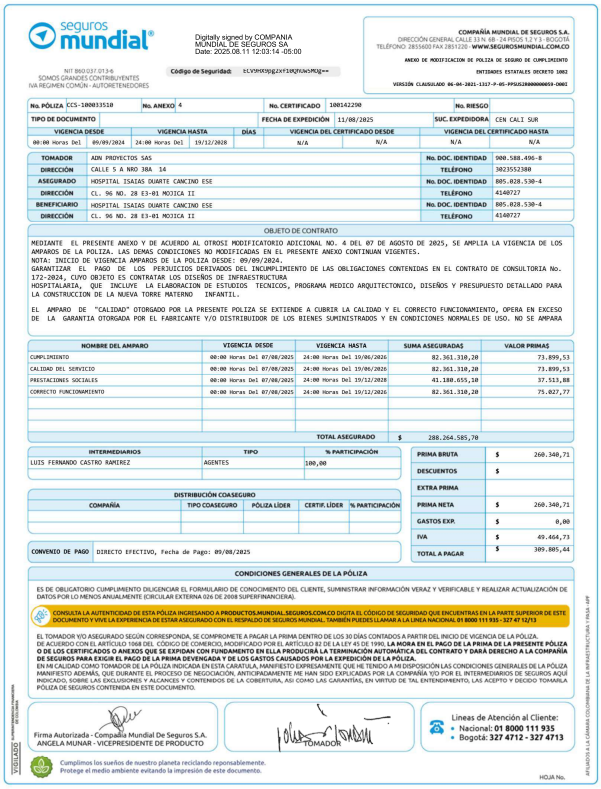
HVAC



ELECTRICO



MARCO LEGAL



seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.11 12:03:14 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EC9MSOQgZXrI0QfGNoMQg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VIGENCIA CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52000000053-D002

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCS-100033510	4	100142290	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	11/08/2025	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 09/09/2024	24:00 Horas Del 19/12/2028		N/A	N/A

TOMADOR	ADN PROYECTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.588.496-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 A NRO 38A 14	TELÉFONO	3023552380
ASEGURADO	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	No. DOC. IDENTIDAD	805.028.530-4
DIRECCIÓN	CL. 96 ND. 28 E3-01 MOJICA II	TELÉFONO	4140727
BENEFICIARIO	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	No. DOC. IDENTIDAD	805.028.530-4
DIRECCIÓN	CL. 96 ND. 28 E3-01 MOJICA II	TELÉFONO	4140727

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI MODIFICATORIO ADICIONAL NO. 4 DEL 07 DE AGOSTO DE 2025, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.
NOTA: INICIO DE VIGENCIA AMPAROS DE LA POLIZA DESDE: 09/09/2024.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 172-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE INCLUYE LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO, DISEÑOS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE MATERNO INFANTIL.

EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO. NO SE AMPARA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/08/2025	24:00 Horas Del 19/06/2026	82.361.310,20	73.899,53
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/08/2025	24:00 Horas Del 19/06/2026	82.361.310,20	73.899,53
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/08/2025	24:00 Horas Del 19/12/2028	41.180.655,10	37.513,88
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/08/2025	24:00 Horas Del 19/12/2026	82.361.310,20	75.027,77
			TOTAL ASEGURADO	$ 288.264.585,70

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS FERNANDO CASTRO RAMIREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	260.340,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	260.340,71
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	49.464,73
TOTAL A PAGAR	$	309.805,44

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

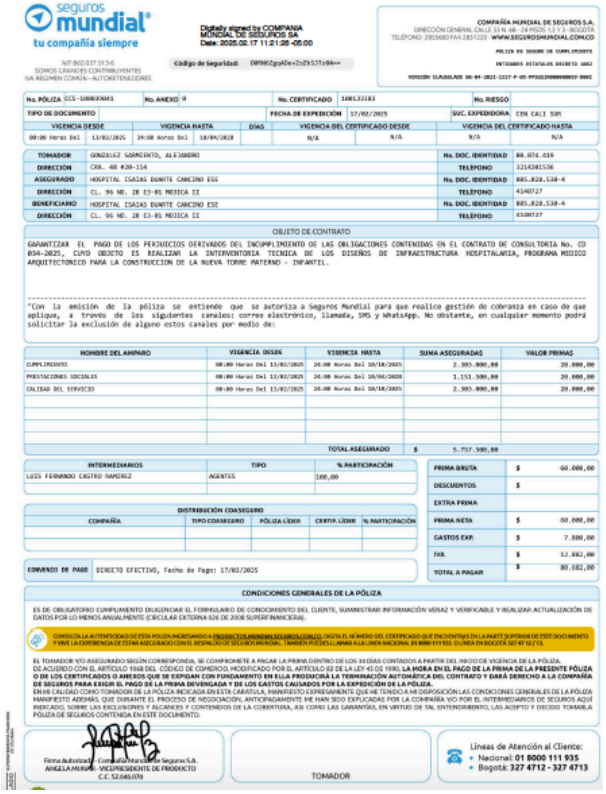
Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA-AMP



seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.17 11:21:26 -05:00

Código de Seguridad: D0fWCZgoADe+ZnZkSJTrbA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCS-100033041	0	100133383	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	17/02/2025	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 13/02/2025	24:00 Horas Del 18/04/2028		N/A	N/A

TOMADOR	GONZALEZ SARMIENTO, ALEJANDRO	No. DOC. IDENTIDAD	80.074.419
DIRECCIÓN	CRA. 4B #20-114	TELÉFONO	3214201536
ASEGURADO	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	No. DOC. IDENTIDAD	805.028.530-4
DIRECCIÓN	CL. 96 ND. 28 E3-01 MOJICA II	TELÉFONO	4140727
BENEFICIARIO	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	No. DOC. IDENTIDAD	805.028.530-4
DIRECCIÓN	CL. 96 ND. 28 E3-01 MOJICA II	TELÉFONO	4140727

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO 034-2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA DE LOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TORRE MATERNO - INFANTIL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/02/2025	24:00 Horas Del 18/10/2025	2.305.800,00	20.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/02/2025	24:00 Horas Del 18/06/2028	1.153.500,00	20.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/02/2025	24:00 Horas Del 18/10/2025	2.305.800,00	20.000,00
			TOTAL ASEGURADO	$ 5.757.500,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS FERNANDO CASTRO RAMIREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	60.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	60.000,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	12.882,00
TOTAL A PAGAR	$	80.682,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.040.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

AVANCE DEL PROYECTO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	823.613.102
1ERA CUOTA	$ 247.083.931	30% DEL VALOR DEL CONTRATO
2DA CUOTA	$ 247.083.931	30% DEL VALOR DEL CONTRATO
3ERA CUOTA	$ 164.722.620	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PENDIENTE POR PAGAR	$	329.445.240

COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES MINISTERIO

Salud

CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO EN CALI, VALLE DEL CAUCA

Fecha: 20 de octubre de 2025

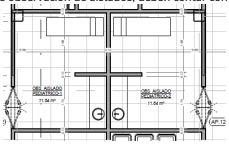
Informe de revisión del componente arquitectónico

Una vez revisada la documentación presentada desde el componente de arquitectura, se presentan observaciones, las cuales se describen en el presente documento. Estas observaciones deberán ser revisadas por los arquitectos responsables del diseño y hacer los ajustes pertinentes, dando cabal cumplimiento a la normativa de infraestructura hospitalaria y normas de infraestructura vigentes. Es de aclarar que, estos ajustes pueden repercutir en el diseño de los diferentes sistemas del proyecto.

1. **Cumplimiento normativo y funcionalidad**

Servicio de urgencias

- no se cuenta con atención de emergencias, además el servicio no cuenta con las siguientes áreas:
 - Ambiente para descontaminación de pacientes.
 - Ambiente para el cuarto de custodia.
 - Sala de reanimación.
- los cubículos de observación de aislados, deben contar con unidad sanitaria



Salud

- Como un servicio de interdependencia, se debe contar con un servicio de esterilización. Favor indicar si el hospital cuenta con este servicio. Así mismo, indicar cual es la ruta de salida del material sucio y la ruta de ingreso del material limpio.

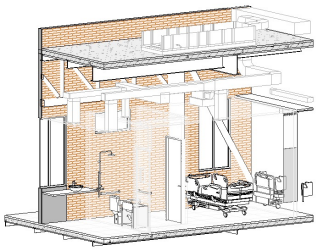
Elaboró:

Salud
Maria Alejandra Roa Parra
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud
Tel: 330 5000 Ext. 1787
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

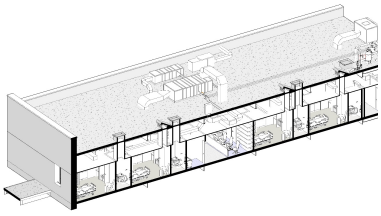
RESPUESTAS

RESPUESTA

Todas las habitaciones ubicadas en la fachada contienen ventanas tanto en los cuartos como en los baños (ver isometría). En el caso particular de la observación, las habitaciones pertenecen a los pacientes aislados los cuales tienen ventanas en la esclusa de ingreso, una luceta en el baño y ventana en el área de la habitación. Para efectos de comprensión de los planos, se realizará una verificación en la representación de las plantas y las secciones arquitectónicas.



Para las habitaciones se incorporan lucetas o tragaluces diseñados en la losa de cubierta para la entrada de iluminación natural. Todo ello se complementa con el sistema de aire acondicionado y de recirculación constante del aire garantizando el confort y la calidad del aire.



OBSERVACION 3

- Los baños de las habitaciones de hospitalización deben contar con características PMR

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el proyecto se realizó bajó la resolución 4445 de 1996, normatividad vigente durante el inicio y desarrollo de los diseño arquitectónicos y técnicos de la nueva torre materno infantil del Hospital Isaías Duarte Cancino y basados en los criterios de la misma, las determinaciones de todo el proyecto contemplan la espacialidad necesaria y reglamentaria para el uso hospitalario, así mismo y en virtud de la observación, los baños cuentan con características de accesibilidad para el paciente. El ancho de la puerta es de 80 cm y la apertura se realiza hacia afuera en todos los baños. Además, el piso en material continuo, sin obstáculos y antideslizante tipo vinílico, garantiza la adherencia y especificaciones necesarias. Para finalizar, el baño cuenta con la amplitud necesaria (3.58 m2) para la movilidad del paciente y un acompañante.

Link de documentación

https://drive.google.com/drive/folders/15ipCwb4IIEVCvSQ0gmRnLhU2egZAvLp4

CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS / HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E
CONTRATO No. 172-2024

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCE DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION ESTUDIO / DISEÑO	VALOR TOTAL	% AVANCE	VALOR EJECUTADO
	ESTUDIOS Y DISEÑOS			
1	ESTUDIO TECNICO DE CAPACIDAD INSTALADA Y PROYECTADA	15.216.000	100%	15.216.000
2	MATRIZ DE SUFICIENCIA DE CAP INSTALADA Y PROYECTADA	17.162.500	100%	17.162.500
3	FORMULACION PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO	19.210.000	100%	19.210.000
4	GEOTECNIA - ESTUDIO DE SUELOS	33.223.400	100%	33.223.400
5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	22.090.500	100%	22.090.500
6	DISEÑO ARQUITECTONICO			
6.1	1. ESQUEMA BASICO			
6.2	2. ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	175.670.500	100%	175.670.500
6.3	3. VERIFICACION NORMATIVA			
6.4	4. PROYECTO FINAL ARQUITECTONICO			
6.5	5. ARTICULACION ARQ / EST COMPLEMENTARIOS			
7	DISEÑO URBANISTICO Y PAISAJISTICO - EMPLAZAMIENTO ED	20.095.250	100%	20.095.250
8	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	153.461.500	100%	153.461.500
9	DISEÑO Y CALCULO REDES HIDRAULICAS	25.907.500	100%	25.907.500
10	DISEÑO Y CALCULO REDES SANITARIAS	22.513.000	100%	22.513.000
11	DISEÑO SISTEMA GASES MEDICINALES	18.700.800	100%	18.700.800
12	DISEÑO SISTEMA VENTILACION, EXTRACCION Y VENTILACION	30.051.500	100%	30.051.500
13	DISEÑO Y CALCULO SISTEMA CONTROL INCENDIOS	27.123.300	100%	27.123.300
14	DISEÑO Y CALCULO REDES ELECTRICAS			
15	DISEÑO Y CALCULO REDES DE COMUNICACIÓN Y VOZ Y DATOS	57.227.500	100%	57.227.500
16	DISEÑO Y CALCULO SISTEMA DE ILUMINACION			
17	DISEÑO DE SEÑALIZACION - ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	20.681.700	100%	20.681.700
18	ELABORACION PRESUPUESTO DE OBRA DEL PROYECTO			
19	ELABORACION ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS	33.776.900	100%	33.776.900
20	ELABORACION PROGRAMACION DE OBRA DEL PROYECTO			
	SUBTOTAL	692.111.850		692.111.850
	IVA 19%	131.501.252		131.501.252
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**823.613.102**		**823.613.102**
	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO			**100%**

Con base en el cumplimiento por parte del contratista ADN PROYECTOS S.A.S, en cada uno de los puntos revisados y aprobados anteriormente, La Interventoría autorizo el pago de la TERCERA Cuota, equivalente al 80% del valor total del CONTRATO No. 172 - 2024.

El presente informe se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

ALEJANDRO GONZALEZ SARMIENTO
ARQUITECTO
MP A1552016-80074419
INTERVENTOR CONTRATO DE CONSULTORIA 172-2024